

RESOLUCIÓN No. 002
(02 de febrero de 2021)



EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL DEL META-CONFIS

En uso de sus atribuciones legales y en especial la conferida en el artículo 5 del Decreto 111 de 1996, artículo 24 del Decreto 115 de 1996, artículo 21 de la Ordenanza 467 de 2001 y el artículo 3 del Decreto 529 del 2020.

CONSIDERANDO

Que según Resolución No. 024 del 31 de diciembre de 2020, el **CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL DEL META “CONFIS”**, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la E.S.E. Departamental de Salud del Meta ESE Solución Salud, para la vigencia fiscal 2021.

Que, según Resolución No. 021 del 5 de enero de 2021, se constituyeron las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2020, por la suma de **MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE (\$1.729.505.229.00)**.

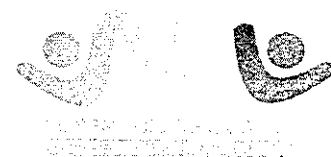
Que, según certificación expedida por la tesorera la doctora YOLANDA VACCA PIRAMANRRIQUE, Tesorera de la ESE Departamental de Salud del Meta E.S.E. Solución Salud, el saldo en caja y banco disponible a 31 de diciembre de 2020 fue la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE (\$355.991.900.00)** por lo tanto se requiere adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2021.

Que, según la certificación de tesorería existen recursos que con destinación específica y deben hacer parte de la disponibilidad inicial dichos recursos provienen del Ministerio de Salud de la vigencia de 2019, para la adquisición de ambulancias por valor de **QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL DOS PESOS MCTE (518.521.002.00)** los cuales se requieren adicionar al presupuesto de la ESE.

Así mismo al analizar la ejecución de ingresos a diciembre 31 del año 2020, se observa que el valor de los reconocimientos suman **CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE TRES MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$59.323.047.392)** y los recaudos suman **CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$49.636.848.079)** lo cual presenta una diferencia **NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.686.399.313)** y las cuentas por cobrar para la vigencia 2021 se estimaron en **SEIS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.800.000)**



RESOLUCIÓN No. 002
(02 de febrero de 2021)



para su respectivo recaudo en la vigencia, por lo anterior se requiere una adición al rubro de ingresos cuentas por pagar de la vigencia anterior por un valor de **DOS MIL CIEN MILLONES DE PESOS MCTE (2.100.000.000)**.

Que, de acuerdo con artículo 3 del decreto 529 de 2000, es función del Consejo Departamental de Política Fiscal aprobar y modificar mediante Resolución el presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Departamento, las Sociedades de Economía Mixta, las Empresas Sociales del Estado y el de las Empresas de Servicios Públicos.

Que, la E.S.E. Departamental de Salud del Meta E.S.E. SOLUCIÓN SALUD, solicitó mediante oficio de fecha 1 de febrero de 2021, al **CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL DEL META “CONFIS”**, el trámite de modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Departamental de Salud del Meta E.S.E Solución Salud del para la vigencia fiscal 2021.

Que, de conformidad con el análisis realizado a la información allegada por parte de la ESE Departamental Solución Salud, el **CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL DEL META “CONFIS”** aprobó la modificación presupuestal para la vigencia fiscal 2021.

Que según acta No. 005 del 02 de febrero de 2021 el **CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL DEL META “CONFIS”**, aprobó la modificación al presupuesto de ingresos y gastos de la ESE Departamental de Salud del Meta E.S.E. SOLUCIÓN SALUD de la actual vigencia.

Que, de acuerdo con lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar al presupuesto de Ingresos de la E.S.E. Departamental de Salud del Meta E.S.E. SOLUCIÓN SALUD, para la vigencia 2021 en la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS MCTE (\$2.974.512.902.00)** que se detalla a continuación:

INGRESOS

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.974.512.902
010	DISPONIBILIDAD INICIAL	874.512.902
011	INGRESOS CORRIENTES	2.100.000.000



RESOLUCIÓN No. 002
(02 de febrero de 2021)



ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al Presupuesto de Gastos de la E.S.E. Departamental de Salud del Meta ESE SOLUCIÓN SALUD, para la vigencia 2021 en la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS MCTE \$ 2.974.512.902.00** que se detalla a continuación:

GASTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
02	PRESUPUESTO DE GASTOS	2.974.512.902
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.050.000.000
22	GASTOS DE OPERACIÓN	405.991.900
24	GASTOS DE INVERSIÓN	518.521.002



ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Villavicencio, 02 de febrero de 2021


FERNANDO RIVERA BARAZA
Delegado gobernador ante el CONFIS


JAIDY ELAIKA NIETO
Gerente de Presupuesto

Proyectó.  Jaidy Elaika Nieto- Gerente Presupuesto
Revisó. Nohora Ilse Jiménez Valencia- Secretaria de Hacienda 



Carrera 33 No 38 -45 / Edificio Gobernación / Meta / Colombia
PBX: (+57) 8 681 85 00 / Línea Gratuita: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co